

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19389 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración Concurso 0000132 /2013 se ha dictado en fecha siete de Mayo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la deudora Maquinaria Curro, S.L., con CIF B-06464762, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Río Segura, Nave 7, Edificio A, complejo La Mar, Polígono el Nevero C.P 06006 (Badajoz).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercía el concursado quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado don Manuel Andriño Delgado con domicilio profesional en calle Rafael Lucenqui, número 10, portal A, oficina 4, 06004 Badajoz y dirección de correo electrónico maquinariacurro@concurso2.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 10 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027392-1